



UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tels.2654-8183 / 26548184



UTM	PROYECTO	CONTRATISTA	LUGAR	MONTO	FECHA CELEBRACION DE CONTARTO
004/2020	Alquiler de maquinaria para el mantenimiento y reparación de calles, Ubicado entre las Aldeas de Chaguitón- La Quesera, SCY.	Transportes Andino	Entre las Aldeas de Chaguitón - La Quesera, SCY.	L.299.090.62	11 de Abril 2020



[Handwritten signature]
Ing. Dania Castellón

Jefe Interino de la Unidad Técnica Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Honduras, Centro América
Tels. 2654-8183/2654-8184

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

UTM-MSCY- 004/2020

Nosotros, **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, identidad No.0510-1976-01002, mayor de edad, casado, Hondureño, Lic. Administración de Empresa, con domicilio y residencia en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, según acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de SANTA CRUZ DE YOJOA y para celebrar toda clase de actos y contratos, denominado LA MUNICIPALIDAD, por una parte el señor **CARLOS SIMEON ANDINO PEÑA** mayor de edad, Hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0801-1961-03056, con domicilio en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, actuando en su condición de Comerciante Individual de "TRANSPORTES ANDINO" denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**, por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD por este medio contrata los servicios del **CONTRATISTA** para que realice los trabajos que a continuación se detallan:

PROYECTO DE PLAN DE INVERSION: ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES, UBICADO ENTRE CHAGÜITON-LA QUESERA, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	TOTAL (LEMPIRAS)
1.1	2,328.00	M3	Corte y carga de material selecto. (Corte con excavadora)	41.6670	97,000.78
1.2	1,476.00	M3	Acarreo de material selecto desde banco de préstamo en la comunidad de Tocorostique hasta sitio de obras. Distancia 10 km (Volquetas de 12m3).	8.3333	122,999.51
1.3	996.00	M3	Suministro de material selecto.	41.6670	41,500.33
1.4	4.00	Dias	Alquiler de tanque cisterna	5,000.00	20,000.00
1.5	17.59	Hora	Alquiler de vibro compactador	1000.00	17,590.00
TOTAL ...					299,090.62

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total de este contrato

es de Lps. **298,589.62 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE**

LEMPIRAS CON 62/100 CENTAVOS), Se pagará Según avance de obra. **CLAUSULA TERCERA:**

RETENCION DEL 12.5%: en cumplimiento al Art #50 de la Ley del Equilibrio Financiero y la protección Social se deducirá del monto total del contrato el 12.5 %, en el caso de que el contratista este sujeto al régimen de pagos a cuenta en el Servicio Administrativo de Rentas (SAR), deberá presentar su respectiva constancia vigente.

CLAUSULA CUARTA: PERIODO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El presente contrato dará inicio el día 14 de Abril al 18 de Abril del año 2020. **CLAUSULA QUINTA: ALCANCE DEL CONTRATO.**

EL CONTRATISTA se compromete a entregar el trabajo con todas las especificaciones antes descritas.

CLAUSULA SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. - EL CONTRATISTA presentará a la Municipalidad una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del monto total del contrato la que será por


LPS. 44,863.59 para garantizar la finalización del mismo en tiempo y forma. **CLÁUSULA SEPTIMA: CAUSAS DE**

RESCION DEL CONTRATO: Serán causas de rescisión del contrato las siguientes: a) No iniciar a mas tardar en cinco (5) días el trabajo contratado. b) Abandono definitivo del proyecto sin causa justificada. c) No atender instrucciones oficialmente giradas por LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA OCTAVA:**




ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Honduras, Centro América
Tels. 2654-8183/2654-8184

RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que utilice para la ejecución del contrato en referencia. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA DECIMA: EL CONTRATISTA** para efecto de todas las obligaciones que contrae por medio de este instrumento, se somete a la competencia de los Tribunales competentes. En caso de acción judicial, renuncia al derecho de recurrir de cualquier resolución providencia o sentencia que se pronunciare en el juicio o juicios que se promovieren en su contra, de sus incidentes y dependencias y específicamente si se promoviere juicio ejecutivo, renuncia al derecho de apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y demás providencias alzables en el mismo, y será depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que LA MUNICIPALIDAD designe a quien releve de la obligación de rendir fianza y cuentas. Las costas procesales que ocasionaren el juicio, o juicios que en razón del presente contrato se promovieren, serán a cargo del CONTRATISTA, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenada a ellas. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACTIVIDADES MAL EJECUTADAS:** Todo contratista que haga una actividad del proyecto mal ejecutada deberá realizarla nuevamente y el contratista correrá con todos los gastos que la misma ocasione y con previa orden del Ingeniero Supervisor **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** Las partes aceptan en todo. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en la Ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, el 11 de abril del año 2020.


LIC. MARLON JAVIER PINEDA
ALCALDE MUNICIPAL




CARLOS ANDINO PEÑA
CONTRATISTA





UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO

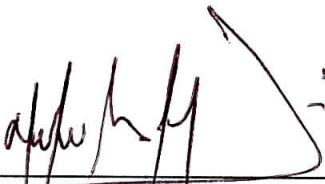
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tels. 2654-8183 / 2654-8184



CONSTANCIA

El Suscrito Jefe del Depto. De Desarrollo Comunitario **U. DE.CO** de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, por medio de la presente **HAGO CONSTAR QUE:** en el mes de **ABRIL** debido a la pandemia este departamento no realizó contratos.

Y para constancia se firma la presente en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes a los 14 días del mes de octubre del año 2020.



WILSON GODOY
JEFE DE U. DE.CO





UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA)
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tel. 2654-8183/2654-8184



CONSTANCIA

La Suscrita Jefa de la Unidad Municipal Ambiental de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** en el mes de **ABRIL** del año 2020 **NO** realizo contrataciones por parte de esta Unidad.

Para constancia se firma la presente en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortes, a los Catorce días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte.


Abog. SUANY MARISSOLA ALVARENGA
JEFA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

